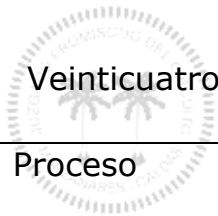


JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS



Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	PENAL VIDA - SEGURIDAD PÚBLICA
Radicado	17 433 61 069 38 - 2015 – 80030 - 01
Fustigado	RUBÉN DARÍO FLOREZ AGUIRRE
Víctimas	OSCAR MAURICIO QUINTERO MARULANDA LA SEGURIDAD PUBLICA
Actuación	ESTESE A LO RESUELTO
Auto Penal Nº	159

Proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Corporación que a su vez recibió el expediente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, una vez surtido el Recurso Extraordinario de Casación, lo que impera en este Momento, es la emisión de providencia estándose a lo resuelto y la actuación de archivo del cartulario, así como las respectivas anotaciones en los libros radicadores y en el Sistema J. XXI Web.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manizales, Caldas...

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo **resuelto** por la H. Corte Suprema de justicia – *Sala de Casación Penal*- mediante la **SP275-2023** fechada 19 de Julio de 2023, Acta 132, que dispuso:

*PRIMERO: **No Casar** la Sentencia de origen y naturaleza indicados Al inicio de esta providencia.*

*SEGUNDO: **Confirmar** el fallo proferido el 13 de noviembre de 2018*

*por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por primera vez condenó a **Rubén Darío Florez Aguirre** como responsable del punible de Homicidio Tentado, En concurso heterogéneo con fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.*

*TERCERO: **Informar** a las partes e intervinientes que contra la Presente decisión no proceden recursos.*

SEGUNDO: PREVIAS las ANOTACIONES en los libros radicadores y en el sistema justicia XXI Web, **ENVÍENSE** las comunicaciones a las Autoridades correspondientes y las respectivas piezas procesales al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

J U E Z

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d01ee12a8a73c7c52eafb11ebe2ef5afb3a237c25f76b688474d58978a10ff**

Documento generado en 24/08/2023 03:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>